

ASUNTO: Denuncia profesional Laura Patricia Ospina Casas
DEPENDENCIA: - Tribunal de Ética Profesional

Bogotá, 29 de diciembre de 2023

Doctora:

DEIBY GALVIS ESTUPIÑAN

TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y
ZOOTECNIA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

infotribunal@consejoprofesionalmvz.gov.co

comunicacion@consejoprofesionalmvz.gov.co

REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 2023161759 PQRS Profesional Laura Patricia Ospina Casas


Respetada Doctora Deiby:

Reciban un cordial saludo de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Código de procedimiento y de lo contencioso administrativo, artículo 21 y a las competencias establecida en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, se permite correr traslado de la PQRS interpuesta de forma anónima, la cual requiere del seguimiento respectivo sobre el ejercicio profesional de la Señora Laura Patricia Ospina Casas identificada con CC 1016021265 egresada de la Universidad Antonio Nariño.

De conformidad Ley 576 de 2000 "Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la Medicina Veterinaria, la Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia" y en su artículo 99 "Créase el Tribunal Nacional de Ética Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de Medicina Veterinaria y de Zootecnia con sede en la capital de la República y con competencia para conocer de las quejas e instruir las actuaciones disciplinarias que se adelanten contra los profesionales de las ciencias animales por violación de la presente ley con ocasión de su ejercicio profesional."


Se anexa soporte de la PQRS. Sin otro particular me despido de ustedes, quedando atento de su gestión y respuesta.

Cordialmente,



FABIAN CAMILO SALGADO ESCOBAR
Subdirector de Vigilancia de la Salud Pública

Proyectó: Brenda Plazas - Profesional Universitario SVSP Componente Zoonosis
Revisó: Jenny Clemencia Borja Profesional Universitario SVSP Componente Zoonosis


ENTIDAD CERTIFICADA



ISO 9001



ISO 45001



SC-CER 303297 ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Secretaría de Salud, Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre Salud Piso 6, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co